

---

# **Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares**

5 de mayo de 2010  
Español  
Original: árabe

---

Nueva York, 3 a 28 de mayo de 2010

## **Artículo IV del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares**

### **Aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos**

#### **Documento de trabajo presentado por el Iraq**

##### **Introducción**

El Gobierno del Iraq presenta este documento en un momento en que el Consejo de Seguridad está examinando las restricciones que se impusieron al Iraq en materia de desarme en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 687 (1991) y 707 (1991). El objetivo del documento es exponer la postura del Iraq respecto del Tratado sobre la no proliferación en lo concerniente a las aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos. Al hacer distribuir el presente texto como documento de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el Gobierno del Iraq desea dejar constancia por escrito de su postura oficial y consolidar de esa manera sus esfuerzos orientados a lograr el levantamiento de las restricciones que se le impusieron. Desea asimismo contribuir al esfuerzo internacional por conseguir que la Conferencia sea un éxito y que en ella se formulen recomendaciones que hagan avanzar la aplicación eficaz y completa del Tratado sobre la no proliferación.

- El Gobierno del Iraq reafirma el derecho inalienable de los Estados a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos y obtener tecnología a esos efectos sin discriminación ni obstáculos y sin que se impongan requisitos obligatorios o restricciones selectivas a la obtención o transferencia de tecnología nuclear, ya que esas medidas no son compatibles con el espíritu y la letra del Tratado.
- El Gobierno del Iraq apoya la función que desempeña el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) de prestar asistencia a los Estados partes para desarrollar su capacidad de utilizar la energía nuclear con fines pacíficos y le pide que intensifique sus esfuerzos mediante programas de cooperación técnica y que refuerce su papel fundamental como facilitador de las transferencias de tecnología nuclear a los países en desarrollo. El Gobierno subraya que el OIEA, en virtud de su mandato y de su pericia profesional,



sigue siendo el marco ideal para verificar el carácter pacífico de los programas nucleares y está capacitado para establecer, cuando sea necesario, un mecanismo aceptable y no discriminatorio que mejore la transparencia de los programas nucleares establecidos en el marco del OIEA, así como para idear un sistema multilateral y no discriminatorio de verificación con ese propósito. El Gobierno reitera que la cooperación nuclear entre los Estados debe realizarse en el marco del Tratado y con arreglo a sus disposiciones.

- El Gobierno del Iraq apoya los esfuerzos de los Estados partes por lograr la universalidad del régimen de salvaguardias amplias, pero al mismo tiempo hace hincapié en el carácter voluntario del protocolo adicional, que, por consiguiente, no puede considerarse un requisito previo para el suministro de tecnología nuclear con fines pacíficos.
- El Gobierno del Iraq toma nota de las iniciativas propuestas en materia de suministro de combustible nuclear y subraya que es importante no presionar bajo ningún pretexto a los Estados partes con el fin de impedirles que desarrollen u obtengan cualquier tipo de tecnología nuclear para usos pacíficos. El Gobierno del Iraq considera interesante la propuesta del OIEA de establecer un banco de uranio enriquecido y estima que vale la pena estudiarla.
- El Iraq invita al OIEA y a los Estados que poseen armas nucleares a que refuercen y desarrollen la asistencia técnica que prestan a los Estados partes en el Tratado en lo concerniente a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.
- Los Estados partes en el Tratado acordaron que se abstendrían de desarrollar y adquirir armas nucleares a cambio de la posibilidad de obtener tecnología nuclear con fines pacíficos, tales como reactores de investigación y otros dispositivos cuyo funcionamiento depende de la disponibilidad de combustible nuclear. La cuestión del suministro de combustible nuclear constituye uno de los temas de debate fundamentales en el plano internacional y en la Conferencia de las Partes de 2010. A ese respecto, el Gobierno del Iraq apoya la iniciativa del OIEA de crear un banco de uranio enriquecido que ofrezca todas las garantías necesarias para preservar el derecho de los Estados a utilizar la energía atómica con fines pacíficos, el derecho a obtener tecnología avanzada y el derecho a enriquecer uranio y obtener uranio enriquecido sin discriminación y a precios justos, en consonancia con los esfuerzos de cada país por lograr el desarrollo de su pueblo.